

Artículo 182 Fracción III

Calificación de cartera crediticia al 31 de diciembre de 2013 (Cifras en millones de pesos)						
Cartera por nivel de riesgo	Importe de la cartera crediticia	Reservas preventivas necesarias				Total de reservas preventivas
		A cargo del Gobierno Federal	Cartera comercial	Cartera de consumo	Cartera hipotecaria de vivienda	
Exceptuada 1/	38,490					
Calificada al 0.5% 1/	27,915	140				140
Calificada	235,591					
Riesgo A	111				1	1
Riesgo A-1	83,024		431			431
Riesgo A-2	30,915		366			366
Riesgo B	54				3	3
Riesgo B-1	24,381		401			401
Riesgo B-2	18,698		445			445
Riesgo B-3	43,544		1,342			1,342
Riesgo C	10				3	3
Riesgo C-1	26,608		1,466			1,466
Riesgo C-2	5,652		551			551
Riesgo D	1,156		212			212
Riesgo E	1,438		1,103	13	38	1,154
Subtotal	301,996	140	6,317	13	45	6,515
Subsidiarias						
Total	301,996					6,515
Menos :						
Reservas constituidas						7,156
Exceso				641		641

NOTAS :

Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, corresponden al balance general al 31 de diciembre de 2013.

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), pudiendo en el caso de las carteras crediticias comercial, de consumo e hipotecaria de vivienda, efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV.

El exceso en las reservas preventivas constituidas se explica por lo siguiente: La Institución constituye reservas adicionales reconocidas por la CNBV con la finalidad de cubrir riesgos de créditos otorgados a cargo de Estados y Municipios por \$641.

Banobras determina reservas adicionales por gastos de juicio, por bienes adjudicados o recibidos en dación en pago y por intereses vencidos, en apego a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Disposiciones), publicadas por la CNBV en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus modificaciones posteriores, en particular con base en los criterios contables "A-2. Aplicación de normas particulares" y "B-6. Cartera de crédito".

La cartera exceptuada incluye los intereses por devengar de la cartera de arrendamiento financiero.

Las reservas adicionales para los gastos de juicio que se derivan de las gestiones de cobro de la cartera crediticia de Banobras, se registran en el rubro Otras cuentas por cobrar y totalizan \$162.2 miles.

1/ Conforme a la modificación de las Disposiciones, publicada por la CNBV en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Junio de 2013, y en apego a la definición de los Artículos 1° Fracción XXV111 numeral (49) y 112 Fracción VI romanitos del i al viii, se determina que la cartera a cargo del Gobierno Federal se clasifica en exceptuada por \$38,490 millones y calificada al 0.5% por \$27,915.

Las reservas adicionales para los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, cuyo valor de adjudicación totaliza \$69 (Incluye subsidiarias) ascienden a \$33.

Las reservas adicionales por intereses vencidos ascienden a \$62.0 miles.

Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito

Reporte del Cuarto Trimestre de 2013